



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.311.-**

Quillón, Agosto 14 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 236 de fecha 14.08.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 1.167 de fecha 31.12.2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para proyecto comunal denominado **“Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Quillón”**;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2013 al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, del **Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Quillón**, por un monto de \$ 149.013.- (ciento cuarenta y nueve mil trece pesos), de acuerdo al convenio suscrito **en la clausula decima: Reembolsos de excedentes**.
2. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

/ovg

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU